



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

8531

Oferta de Empleo Público año 2026

Por Decreto de Alcaldía 2026/244 de día 20 de agosto de 2026 se aprueba la Oferta de Empleo público:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Acuerdos de aprobación de Presupuesto municipal y Plantilla	24/11/2025	Acuerdo de Pleno
Provisión de Alcaldía	17/02/2026	-
Informe secretario interventor fiscalización	14/07/2026	-
Informe secretario interventor	20/08/2026	

De conformidad con lo fijado en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2026, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº. VACANTES
C	C1	Policía Local grado primera	1

PERSONAL LABORAL:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº. VACANTES
C	C2	Oficial Brigada de Obra	1

SEGUNDO. Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://llubi.sedelectronica.es>] y en el BOIB.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.”

Llubí, documento firmado electrónicamente (20 de agosto de 2026)

La alcaldesa

Magdalena Perelló Frontera

